

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 28 de abril de 2005, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales la subvención correspondiente al cuarto trimestre de 2004, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones, los Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número de actuaciones realizadas por turno de oficio en cada Colegio durante el cuarto trimestre de 2004, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a las mismas.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 45.1 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía

D I S P O N G O

Primero. Se concede una subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por el importe y conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B, por la prestación, por los Colegios, del servicio de representación gratuita, durante el cuarto trimestre de 2004.

Actuaciones por Turno de oficio	404.158,39 euros
Gastos de funcionamiento e infraestructura	32.332,67 euros
Total	436.491,06 euros

Segundo. El importe de la subvención deberá ser aplicado, por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, al abono de la indemnización por la prestación del servicio de representación correspondiente al cuarto trimestre de 2004, realizado por los Colegios de Procuradores que lo integran y que comprende los gastos relativos a la representación jurídica por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de la totalidad de su importe, en base a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el cuarto trimestre de 2004 y por el coste asociado a las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 y 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ante la Con-

sejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2006, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos FEDER, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 6.625,50 euros, a la empresa

Tapones del Sur, S.L., para la realización del proyecto: Implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad norma ISO 9001:2000, en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).
CA-153-SYC.

Cádiz, 26 de abril de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 6.606,17 euros, a la empresa Electrosam, S.A., para la realización del proyecto: Implantación y certificación serie ISO 9000, en la localidad de Puerto Real (Cádiz).

CA-75-SYC.

Cádiz, 26 de abril de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 4.685,94 euros, a la empresa Naqsh S.A.L., para la realización del proyecto: Implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad norma ISO 9001:2000, en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz).

CA-162-SYC.

Cádiz, 26 de abril de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la relación de expedientes para la promoción de vivienda de protección oficial en régimen autonómico de promotores públicos en alquiler cuyo importe de subvención inicialmente concedido ha sido modificado, al amparo de los Decretos que se citan.

El Director General de Arquitectura y Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003,

de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha resuelto hacer pública la relación de expediente para promoción de viviendas de protección oficial en Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, según Anexo, cuyo importe inicial de subvención ha sido modificado a fin de adaptarlo a los tipos de interés revisado y fecha real del inicio de amortización del préstamo con el que se financia la actuación.

Sevilla, 20 de abril de 2005.- El Director General, José Mellado Benavente.

A N E X O

RELACION DE SUBVENCIONES

Núm. expediente: CA-00/07-RAPPA.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.

Localidad y núm. Vvdas.: 28 VPO en Benalup Casas Viejas (Cádiz).

Total subvención modificada: 1.217.495,46 euros.

BOJA y fecha de publicación de subvención: núm. 58 de 18 de mayo de 2002.

Núm. expediente: CA-00/11-REA.

Beneficiario: Epsa.

Localidad y núm. Vvdas.: 93 VPO en Cádiz.

Total subvención modificada: 2.166.281,40 euros.

BOJA y fecha de publicación de subvención: núm. 61 de 29 de marzo de 2004.

Núm. expediente: CA-00/18-RAPPA.

Beneficiario: Empresa Suelo Industrial, S.A.

Localidad y núm. Vvdas.: 78 VPO en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Total subvención modificada: 2.825.282,70 euros.

BOJA y fecha de publicación de subvención: núm. 258 de 8 de enero de 2002.

Núm. expediente: CA-00/19-RAPPA.

Beneficiario: Empresa Suelo Industrial, S.A.

Localidad y núm. Vvdas.: 82 VPO en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Total subvención modificada: 3.047.945,56 euros.

BOJA y fecha de publicación de subvención: núm. 135 de 22 de noviembre de 2001.

Núm. expediente: CA-00/20-RAPPA.

Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal.

Localidad y núm. Vvdas.: 30 VPO en Conil de la Frontera (Cádiz).

Total subvención modificada: 1.061.954,75 euros.

BOJA y fecha de publicación de subvención: núm. 20 de 30 de enero de 2003.

Núm. expediente: CA-00/24-REA.

Beneficiario: Emuvijesa.

Localidad y núm. Vvdas.: 34 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Total subvención modificada: 972.260,43 euros.

BOJA y fecha de publicación de subvención: núm. 45 de 7 de marzo de 2003.

Núm. expediente: CA-00/26-REA.

Beneficiario: Emuvijesa.

Localidad y núm. Vvdas.: 19 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Total subvención modificada: 553.539,83 euros.

BOJA y fecha de publicación de subvención: núm. 45 de 7 de marzo de 2003.